

PROGRAMA DEL CURSO DE
DERECHO INDIGENA
CÓDIGO: 2250

PROFESORES:

Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna
Lic. Elmer Fernando Martínez Mejía
Lic. Arnoldo Rubén CuáYax
MSc. Licda. Vilma Leticia Marroquín Arreaga

SECCIÓN: "A"
SECCIÓN: "B"
SECCIÓN: "C"
SECCIÓN: "D"

COMPETENCIA GENERAL:

Este curso busca fundamentalmente que el estudiante conozca, analice, interprete, integre y aplique:

A. Con precisión y críticamente las realidades jurídicas, los factores de desarrollo y conflictos de los derechos de los pueblos indígenas, partiendo de sus conceptos, categorías, diversas concepciones históricas y características y normativas contenidas en la bibliografía atinente y la legislación vigente.

B. Los valores de la cosmovisión indígena con relación al tema ambiental.

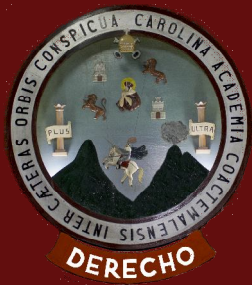
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Unidad 1. Previas lecturas recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Derecho Indígena al terminar la unidad será competente para identificar crítica y diferencialmente el contexto conceptual de la colonización española, el nuevo colonialismo y la democracia intercultural.

Unidad 2. Previa investigación bibliográfica y legislativa el estudiante del Seminario de Derecho Indígena, al terminar la unidad será capaz de especificar críticamente y con precisión las diferentes escuelas y doctrinas con relación al pluralismo jurídico, la existencia de derechos fuera de la aprobación del Estado, legislación vigente relativa al derecho indígena, la competencia de aplicación de los diferentes sistemas y sus conflictos.

Unidad 3. Previa investigación bibliográfica el estudiante del Seminario de Derecho Indígena al terminar esta unidad será competente para establecer las formas de organización local, e identificar a las autoridades indígenas.

Unidad 4. Previa investigación bibliográfica el estudiante del Seminario de Derecho Indígena al terminar la unidad será competente para diferenciar en relación a las autoridades estatales, los valores, principios, derechos, jurisdicción y competencia y demás formas de resolver los conflictos, en las comunidades indígenas.



CONTENIDO

UNIDAD I

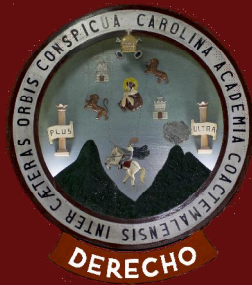
HISTORIA CULTURA Y DERECHO

1. La colonización española:
 - a) Un nuevo orden socio político.
 - b) Leyes nuevas.
 - c) Resistencia cultural de los pueblos originarios como refugio del derecho.
 - d) El Estado y el derecho esclavista.
 - e) Formas de transmisión de los sistemas normativos: La oralidad, La escritura y la costumbre.
2. Nuevo colonialismo:
 - a) La independencia y el orden jurídico.
 - b) La revolución liberal y el orden jurídico.
 - c) La revolución del 44 y el orden jurídico.
 - d) El Estado militar y el derecho.
3. Democracia intercultural:
 - a) Los acuerdos de paz y derechos colectivos.
 - b) El acuerdo de identidad y el racismo.

UNIDAD II

PLURALISMO JURÍDICO, CONFLICTO ENTRE SISTEMAS JURÍDICOS Y LOS DERECHOS HUMANOS.

1. Las diferentes doctrinas con relación al pluralismo jurídico.
2. La existencia de otros derechos fuera de la aprobación del Estado.
3. Legislación vigente, relativa al derecho indígena: Constitución Política, Convenio 169, declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Ley de idiomas nacionales, delito de discriminación, ley marco para el cumplimiento de los acuerdos de paz, otras.
4. Fuentes y formación del Derecho indígena.
5. Fundamento y esencia del Derecho Indígena.
6. Competencia de aplicación de los diferentes sistemas. El derecho indígena y el derecho vigente: conflicto de Jurisdicción y Competencia.



7. Límites del derecho indígena.
8. Relación entre el derecho indígena y el derecho vigente.
9. Derechos humanos: Derechos individuales, Derechos colectivos, legislación internacional y otras medidas adaptadas en materia de derecho indígena.
10. La globalización y el derecho indígena.

UNIDAD III

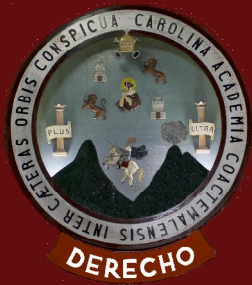
FORMAS DE ORGANIZACIÓN LOCAL, AUTORIDADES LOCALES Y PODER ESTATAL.

1. Las formaciones sociales: la familia y el parentesco. Las alcaldías indígenas y los alcaldes Comunitarios Comités de desarrollo y otros.
2. Las autoridades locales: Cofrades, Asambleas, concejos, ancianos, Guías espirituales el Serviciocomunitario.
3. El estado y las autoridades locales.
4. El Estado de Derecho.
5. El Código Municipal, La Ley de Catastro, La Ley de Consejos de Desarrollo y la Ley de Descentralización.

UNIDAD IV

PROCESOS QUE UTILIZAN LAS AUTORIDADES LOCALES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

1. Valores de la comunidad: El respeto, el valor de la palabra, el trabajo, obediencia, el servicio a la comunidad, la verdad, la ayuda mutua, la humildad, la vergüenza, el buen ejemplo y otros.
2. Las regulaciones comunitarias de convivencia.
3. Jurisdicción y competencia del Derecho Indígena.
4. Principios del Derecho Indígena.
5. Etapas de la resolución de conflictos: Acusados, Selección de la autoridad moral, identificación del problema o el conflicto, la culpa, la reparación del daño, consenso o acuerdo y resolución.
6. Cumplimiento de la reparación del daño.
7. Fases que se agotan antes de acudir al organismo Judicial.
8. Aplicación del derecho indígena por medio de autoridades locales en los grupos urbanos, semi-urbanos y rurales.



PARTE PRACTICA:

1. Presentación y estudio de casos:
 - a. Definición y contextualización del problema.
 - b. Trabajo de campo basados en los contenidos del modulo IV
 - c. Ejecutar el estudio.
 - d. Redactar el informe en términos de la definición del problema.
 - e. Exposición y reflexión del problema estudiado.

MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCION DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA -APRENDIZAJE

De acuerdo al modelo curricular basado en competencias profesionales, se describen las actividades específicas que pueden resultar apropiadas para facilitar el aprendizaje de competencias profesionales en el ámbito del derecho.

Considerando que: En los Seminarios los contenidos: Consisten en conceptos, teorías, modelos y demás elementos que constituyen la dimensión discursiva de la disciplina, y deben ser analizados y descritos como elementos estructurales de la disciplina o bien como realizaciones ejemplares o normativas. En donde los estudiantes desarrollan competencias conceptuales (normativas, descriptivas, explicativas y evaluativas). En ellos, los estudiantes aprenden a "ver, oír y hablar con la teoría" mediante el establecimiento de relaciones entre:

Referencia-referente. Palabra-objeto. Vocabulario, semántica.

El maestro dispone de textos (u otros materiales discursivos) en los que se use la terminología que el alumno debe aprender a utilizar.

El alumno: Lee o escucha el material discursivo sugerido.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas similares.

El alumno: Emplea la terminología hablando y escribiendo.

El maestro: corrige. El alumno: Rectifica.

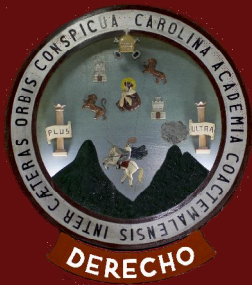
El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas disímiles y diversas.

Actividades específicas del alumno:

Lee, analiza y comprende el tema de que se trate. Investiga una situación jurídico-indígena concreta.

Compara y precisa conceptos, teorías y normas.

Maneja apropiadamente la legislación atinente al Derecho Indígenas



Plantea problemas y determina su ubicación en el contexto jurídico. Realiza ensayos e informes

Participa en discusiones de grupo. Expone sus puntos de vista.

Actividades instruccionales:

Enlista los posibles libros de consulta. Elabora un listado de problemas para cada tema.

Organiza paneles de discusión. Invita a personas que dominen en la práctica el tema.

Analiza expedientes relativos al tema (cuando los haya). Resuelve dudas y casos concretos. Evalúa.

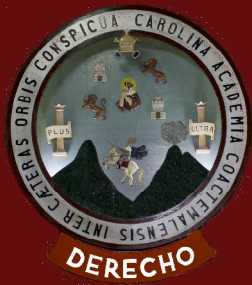
EVALUACION:

Exámenes parciales, trabajos y tareas en clase y fuera de clase, un examen final, un trabajo de investigación, participación en clase y asistencia a clase. De acuerdo con estas sugerencias de evaluación, el maestro determinará la calificación conforme al siguiente parámetro:

Exámenes parciales, dos como mínimo.	40%
Trabajo de investigación, trabajos en clase, tareas, y demás aspectos susceptibles de ser evaluados	30%
Examen final	30%

BIBLIOGRAFÍA:

1. Defensoría Indígena Wajxabqib'noj. Una Visión global del Sistema Jurídico Maya. Impresión Maya Na'oj. 2006.
2. Guzmán Böckler y J.L. Herbert. Guatemala una interpretación histórico social. Editorial Cholsamaj. 7^a. Edición. 2002
3. Dr. Mynor Par Usen. Módulo de Interculturalidad. Impresión Serviprensa. 2008.
- 4 Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales –IIES. 1998. El sistema jurídico Maya. Una aproximación.
5. Martínez Peláez, Severo. La Patria del Criollo. Guatemala: Editorial Universitaria
6. Amílcar de Jesús Pop Ac. Pluralismo Jurídico y Derechos Indígenas en Guatemala
7. Manual para operadores de justicia, Elementos y técnicas de Pluralismo Jurídico



8. Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. El Sistema Jurídico Maya
9. Universidad Nacional Autónoma de México, La Responsabilidad Jurídico en el Daño Ambiental
10. Mercedes Campos Díaz Barriga. La Responsabilidad Civil por daños al medio Ambiente
11. Revista IIDH, Edición Especial sobre Derecho Indígena
12. Departamento de Investigaciones Trabajo Social. Centro universitario de Occidente, Experiencias Comunitarias
13. Raquel Yrigoyen Fajardo, Pautas de Coordinación entre el Derecho Indígena y el Derecho Estatal,

LEYES:

Convenio 169 de la OIT.

Declaración de Las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas.

Código Penal guatemalteco.

Código Procesal Penal guatemalteco.

Constitución Política de la República de Guatemala.

Ley del Organismo Judicial.

Quetzaltenango, julio de 2016